



ORDENANZA N° 011648

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

DESPACHO DE LA COMISION DE CULTURA Y ACCION SOCIAL

Trelew (Chubut), 10 de Abril de 2012
Ref.: Expte. N° 21295 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Finalizado el estudio de las presentes actuaciones, se pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA**, que incorpora al calendario municipal de la ciudad de Trelew el día 14 de junio a fin de establecer definitivamente la celebración del **"DIA DEL BARRRENDERO"**.

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO**, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.



LAURA HUGHES
VICE-PRESIDENTE
Comisión de Cultura y Acción Social
Concejo Deliberante de Trelew

JOSÉ GIMÉNEZ
PRESIDENTE
Comisión de Cultura y Acción Social
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 011648

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 12 de Abril de 2012

Ref.: Expte. N° 21295 C.D.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Dado que a fs. 01, del expte. de referencia, obra solicitud de incorporación al calendario municipal el "DIA DEL BARRENDERO" a partir del próximo 14 de junio.

10140

Que la historia cita el día 14 de junio, como otro día marcado por la represión que existió en nuestro país en la década del 70, dado que el sacerdote católico Kleber Mauricio SILVA IRIBARNEGARAY, fue secuestrado por las fuerzas militares mientras realizaba sus tareas de barrido en la localidad de Villa Devoto.

Que este día es considerado en otras ciudades de nuestro país, como una jornada de reconocimiento a todos los trabajadores que a diario realizan la tarea de barrido, tan importante para los ciudadanos.

Es fundamental resaltar que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó el Proyecto de Ley el 29 de abril de 2003, como la Ley N° 1032. A partir de esta sanción se celebró con un acto oficial el "DÍA DEL BARRENDERO", el cual fue organizado por el Sindicato SUTECBA, en el Corralón municipal donde se ubicaba el Departamento de limpieza de la ciudad. Por lo que la fecha triste del 14 de junio se transformó en un día de reunión, de descanso y de festividad en la memoria de Mauricio y en la memoria de los demás compañeros caídos.

Que en honor a la verdad histórica, es necesario incorporar al calendario municipal de Trelew el día 14 de junio, a fin de establecer definitivamente la celebración del "DIA DEL BARRENDOERO", en reconocimiento a estos nobles trabajadores.


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW



ORDENANZA N°

011648

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 12 de Abril de 2012

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.): INCORPÓRESE calendario municipal de la ciudad de Trelew el día 14 de junio, a fin de establecer definitivamente la celebración del "DIA DEL BARRENDERO", en reconocimiento a estos nobles trabajadores.

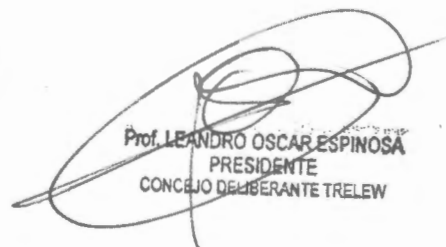
ARTICULO 2do.) REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 12 ABR 2012

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10140


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW

TRELEW, Chubut, 02 MAY 2012

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones
conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente
Ordenanza como N°

011648


Cdor. VICTOR CISTERNA
Secretario de Gobierno


M.M.O. RICARDO SANCHEZ
Secretario de Obras y Serv. Púb.




MÁXIMO GABRIEL PÉREZ GATÁN
Intendente